CONSORCIO VIAL CARACOLÍ CP

CVCCP-2026-170A

Barranquilla,27 de febrero 2026

Señores:
CONSORCIO SAN MARCELO 010
Att Ing. Eduardo Urbina
Director de Obra Contratista
REF.: MEJORAMIENTO A DOBLE CALZADA DE LAS VÍAS CARACOLÍ TRAMO LA CORDIALIDAD - LA ORIENTAL Y SEXTA ENTRADA TRAMO GRAN ABASTOS - VÍA CARACOLÍ".

Asunto: Alcance comunicado CVCCP-2026-170 Aprobación solicitud Otrosí No 2 Contrato de obra No 202500029 - Aprobación Reprogramación de obra

Cordial saludo,
La interventoría, del **Contrato de Obra No. 202500029**, y en ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental establecidas en el contrato de interventoría y en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes en materia de contratación estatal, nos permitimos emitir respuesta formal a la solicitud de suscripción del **Otrosí No. 2**, presentada por Consorcio San Marcelo 010.

En atención al oficio **CSM010-T-2026-0563 de fecha 23 de febrero de 2026**, mediante el cual el CONSORCIO SAN MARCELO 010 solicita la modificación contractual relacionada con la incorporación de ítems no previstos y la consecuente reprogramación de las actividades de obra

En consecuencia, **esta Interventoría APRUEBA la reprogramación de obra al Contrato de Obra No. 202500029**, en el marco de la solicitud realizada mediante el oficio **CSM010-T-2026-0563 del 23 de febrero de 2026**, dejando constancia que dicha reprogramación:

- No implica ampliación del plazo contractual.
- No genera adición en el valor del contrato.
- Se orienta exclusivamente a la adecuada incorporación y ejecución de los ítems no previstos derivados de los ajustes técnicos del proyecto.

Cordialmente,

Leonardo Piedrahita Amín
Representante legal
CONSORCIO VIAL CARACOLI CP